

RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA VI CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD EN PROYECTOS DE GRUPOS DE COOPERACIÓN

Con fecha 25 de noviembre de 2021, se ha publicado la VI Convocatoria de Ayudas de Movilidad en Proyectos de Grupos de Cooperación con una dotación económica de 12.000 €. Sin embargo, a la vista de que en los dos últimos años no se han podido ejecutar los fondos destinados a esta convocatoria anual de Ayudas de Movilidad en Grupos de Cooperación dada la situación de pandemia y que, además, se ha comprobado que parte de la partida destinada a tal efecto del Fondo de Cooperación UC3M está disponible en 2022, es posible ampliar la dotación presupuestaria existente procurando una mayor cantidad para la ejecución de los proyectos de movilidad.

Y en virtud de las competencias atribuidas al Rector, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 (47.a y 47.o) del Texto Refundido de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid (Decreto 1/2003, de 9 de enero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, modificados por Decreto 95/2009, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid),

RESUELVO:

Modificar el apartado de DOTACIÓN ECONÓMICA E IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA de la resolución del Rector, de 25 de noviembre de 2021, por la que se resuelve la VI Convocatoria de Ayudas de Movilidad en Proyectos de Grupos de Cooperación, ampliando en 5.050€ la dotación para esta convocatoria.

En Getafe, a fecha de firma electrónica

El Rector

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse Recurso Contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o bien recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de esta publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
ROMO URROZ JUAN - RECTOR DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	07-02-2022 14:25:39

